

Dinamarca

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de mi reclamación a otro país de la UE?

La Comisión de Indemnización a las Víctimas de Infracciones Penales (*Erstatningsnævnet*)

Dirección: Toldboden 2, segundo piso DK-8800 Viborg

Correo electrónico: Erstatningsnaevnet@erstatningsnaevnet.dk

Tel.: +45 33 92 33 34

Sitio web: <http://www.erstatningsnaevnet.dk/da/GlobalMenu/english.aspx>

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

Como autoridad responsable de la asistencia, la Comisión de Indemnización a las Víctimas ayuda a los demandantes a traducir y enviar sus reclamaciones a otro país de la UE. También les ayuda durante la tramitación de la reclamación traduciendo los diferentes documentos que le serán enviados desde otro país de la UE o que tendrán que ser enviados a otro país de la UE.

¿Traducirá esa autoridad los anexos en caso de que sean necesarios para enviar la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Sí. La Comisión de Indemnización a las Víctimas utiliza un traductor y cubre los gastos de traducción de los documentos necesarios.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No. La Comisión de Indemnización a las Víctimas cubre todos los gastos relacionados con el envío de la reclamación al extranjero.

Última actualización: 04/05/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.